



INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS

RAFAEL REBOLO LÓPEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS, EN SU CALIDAD DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL IAC, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÚPULA BANCO DE PRUEBAS SMALL-ELF PARA EL OBSERVATORIO DEL TEIDE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. LIC-24-001

ANTECEDENTES DE HECHO

I: A la vista de la memoria justificativa de la necesidad del gasto, en la que se describen las necesidades administrativas a satisfacer.

II: A la vista del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato y el Pliego de Prescripciones Técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución.

III: A la vista de la memoria justificativa del expediente de la licitación en la que se motivan, entre otros, los supuestos en los que se exige clasificación y solvencia, se consideran los criterios a tener en cuenta para adjudicar el contrato, las condiciones especiales de ejecución, el presupuesto de licitación detallado y el valor estimado del contrato.

IV: A la vista del informe de aplicación del gasto y de justificación de no fiscalización previa emitida por el Responsable de Gestión Económica y Financiera.

V: Visto informe favorable del Servicio Jurídico, de 22 de enero de 2024, por el que se aprueba el Pliego De Cláusulas Administrativas Particulares **PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÚPULA BANCO DE PRUEBAS SMALL-ELF PARA EL OBSERVATORIO DEL TEIDE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.”** mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de gasto correspondiente, el cual asciende a un importe total de **TRESCIENTOS VEINTE MIL EUROS (320.000€)** IGIC al 0 % incluido de acuerdo con el artículo 52.I de la Ley Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, con cargo a la Cuenta del Plan General de Contabilidad Pública, con código 211300 "CONSTRUCCIONES OT".

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA CÚPULA BANCO DE PRUEBAS SMALL-ELF PARA EL OBSERVATORIO DEL TEIDE**, expediente con referencia LIC 24-001.

TERCERO: Aprobar el expediente con referencia LIC 24-001 y la apertura del procedimiento para la adjudicación del presente contrato.

En San Cristóbal de La Laguna, a 1 de febrero de 2024

EL DIRECTOR

Rafael Rebolo López